6Informe del Comité de Evaluación Contratación Directa N° 001/2016 para la ADQUISICION DE BIENES VARIOS - EN EL MARCO DE PROYECTOS Y PROGRAMAS PARA EL CONACYT - AD REFERENDUM.

San Lorenzo, 17 de mayo de 2016.-

Señor Decano:

La presente evaluación corresponde al Informe del Comité de Evaluación de los Oferentes que han participado del Llamado en la modalidad de Contratación Directa N° 001/2016 para la ***"ADQUISICION DE BIENES VARIOS - EN EL MARCO DE PROYECTOS Y PROGRAMAS PARA EL CONACYT - AD REFERENDUM".***

La misma pretende arrimar una sugerencia que permita a la máxima autoridad la toma de decisiones para la Adjudicación pertinente dentro de lo que enmarca la legislación a fin de alcanzar los Objetivos Institucionales y brindar la mayor transparencia que este proceso se merece para lo cual se basa en los documentos e información presentados por los Oferentes.

1) MARCO LEGAL Y ALCANCE DE LA EVALUACION

Este dictamen se realiza dentro del marco de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, la Carta de Invitación, sus Adenda Nº 1 y Adenda Nº 2, y analizando la Oferta presentada según Acta de Apertura de Ofertas Nº 005 /2016.

2) OFERTAS PRESENTADAS SEGÚN ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Nº 005/2016:

APERTURA DE OFERTAS Nº 005/2016		
Oferente.	**Ítems Cotizados**	**Precio Total (IVA incluido).-**
RAUL SERVIAN.	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15.-	62.870.000
DARIO OLMEDO.	1,2,3,5,6,7,8,9 y 16.-	59.644.300
ASUGROUP S.A.	1,2,3,4,5,7,8,9,10,12,14,15 y 16.-	111.675.000

En la cual se ha dejado observación: El representante de la empresa Darío Olmedo menciona que el Sr. Raúl Servián, que su lista de precio no es la que figura en la Adenda N°1.

3) PROCEDIMIENTO DE EVALUACION

De conformidad a lo establecido en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21909/2003 y la Carta de Invitación con sus respectivas Adendas Nº 1 y Nº2, se procedió al análisis de los documentos presentados por los Oferentes conforme al Acta de Apertura de Ofertas Nº 005/2016.

Unidad Operativa de Contrataciones FACEN

3.1 VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD LEGAL:

I. Documentos comunes para personas Físicas y Jurídicas	RAUL ANDRÉS SERVIAN LUCENA.	DARIO RENE OLMEDO BENITEZ.	ASUGROUP S.A.
a) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	C	C	C
a) Garantía de Mantenimiento de la Oferta *	C	C	C
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc., "W", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en las Resoluciones Nº 330/07 y 849/15 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	C	C	C
d) Declaración jurada en la que el Oferente no se encuentra involucrada en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución Nº 941/2010.-	C	C	C

II. Documentos Legales Oferentes individuales. Personas Físicas.	RAUL ANDRÉS SERVIAN LUCENA.	DARIO RENE OLMEDO BENITEZ.
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta*.	C	C
b) Fotocopia simple de Cédula Tributaria del Oferente (RUC).	C	C
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	C	C
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	C	C
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	----------	----------
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	C	C
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/ o distribuidor de los bienes. NO APLICA.	---------	----------

III. Documentos Legales. Oferentes individuales. Personas Jurídicas.	ASUGROUP S.A.
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	C
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la	C

Unidad Operativa de Contrataciones FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales Universidad Nacional de Asunción

Sociedad.	
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en un: poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *	C
d) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA del último mes vencido y/ o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la Oferta.	C
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. NO APLICA	----------

V) Otros Documentos	**RAUL ANDRÉS SERVIAN LUCENA.**	**DARIO RENE OLMEDO BENITEZ.**	**ASUGROUP S.A.**
a) copias simples de balance del ejercicio 2014.	C	C	C
b) Presentar como mínimo una copia simple de contrato de adquisición de bienes, correspondiente a los años 2014 o 2015, de provisión citados en los rubros 530 "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL" o 540 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN" del presente Ejercicio Fiscal. Del Clasificador Presupuestario de la Ley Nº 5554/2016, celebrados con Entidades Públicas y/o Privadas.-	C	C	C
c) (Certificado de Origen Nacional) expedida por el Ministerio de Industria y Comercio según el **Decreto Nº 9649 que reglamenta la ley Nº 4558/11. Se aclara que la no presentación del Certificado no será causal de descalificación a los oferentes, sin embargo decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.-**	----------	----------	----------

3.1.1 Los oferentes RAUL ANDRÉS SERVIAN LUCENA, DARIO RENE OLMEDO BENITEZ, y ASUGROUP S.A.: Cumplen con todos los requisitos legales exigidos por la Convocante y se destaca que habiendo presentado, todas las empresas, satisfactoriamente su Declaración Jurada "**De no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 incs. "a" y "b" y de integridad conforme al art. 20 inc. "w", ambos de la Ley 2051/03**", en la cual se ratifican que no se encuentran afectados por el inc. **a "los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses"** y el inc. **b "quienes conforme a la Ley de la función pública se encuentren imposibilitados",** éste Comité de Evaluación procedió a las verificaciones correspondientes en el SINARH, no habiendo encontrado motivos y/o elementos que se ajusten a los presupuestos legales ya mencionados en el presente párrafo, que pudieran conllevar la descalificación de las respectivas ofertas.

Cabe mencionar que se han remitido notas de aclaraciones a los Oferentes:

1. **RAUL ANDRÉS SERVIAN LUCENA:** nota de fecha 14/04/2016, en la cual se le ha solicitado los siguientes documentos:

Unidad Operativa de Contrataciones
FACEN
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
Universidad Nacional de Asunción

-(Certificado de Origen Nacional) expedida por el Ministerio de Industria y Comercio según el **Decreto Nº 9649 que reglamenta la Ley Nº 4558/11.**

-Especificaciones Técnicas y Catálogo de los Bienes Ofertados; y

-En la elaboración del cuadro comparativo de precios, se visualiza un error aritmético, ya que el ítem Nº 9 "Calibre Digital" se cotiza como "Reflector de 12 volt. Con manijas", por ende su oferta queda Gs 61.970.000 (Guaraníes sesenta y un millones novecientos setenta mil), por lo que solicito verifique y dé su conformidad al respecto.

Habiendo cumplido en tiempo y forma con lo solicitado, con respecto a la corrección aritmética, también ha manifestado su conformidad.

No ha presentado el (Certificado de Origen Nacional), al respecto, se aclara que la no presentación del Certificado no será causal de descalificación a los oferentes, sin embargo decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.

Teniendo en cuenta la observación realizada por el Sr. Darío René Olmedo Benítez en el Acta de Apertura de Ofertas Nº 5/2016, sólo corresponde al ítem Nº 9 "Calibre digital", es decir, al elaborar su lista de precios, se observa un error en la Descripción del Ítem Nº 9, denominándolo "Reflector de 12 volt con manija", por lo que se le descalifica para el ítem Nº 9 "Calibre digital".

2. **DARIO RENE OLMEDO BENITEZ:** nota de fecha 14/04/2016, en la cual se le ha solicitado los siguientes documentos:

-Copia simple del balance del ejercicio 2014;

-(Certificado de Origen Nacional) expedida por el Ministerio de Industria y Comercio según el Decreto Nº 9649 que reglamenta la Ley Nº 4558/11; y

-Especificaciones Técnicas y Catálogo de los Bienes Ofertados.

Habiendo cumplido en tiempo y forma con lo solicitado.

No ha presentado el (Certificado de Origen Nacional), se aclara que la no presentación del Certificado no será causal de descalificación a los oferentes, sin embargo decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.

3. **ASUGROUP S.A:** nota de fecha 14/04/2016, en la cual se le ha solicitado los siguientes documentos:

-(Certificado de Origen Nacional) expedida por el Ministerio de Industria y Comercio según el **Decreto Nº 9649 que reglamenta la Ley Nº 4558/11; y**

-Especificaciones Técnicas y Catálogo de los Bienes Ofertados.

Habiendo cumplido en tiempo y forma con lo solicitado.

No ha presentado el (Certificado de Origen Nacional), se aclara que la no presentación del Certificado no será causal de descalificación a los oferentes, sin embargo decae el derecho

Unidad Operativa de Contrataciones
FACEN
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
Universidad Nacional de Asunción

de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.

CALIFICACION:
CUMPLE = "C"
NO CUMPLE = "NC"

3.2 VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA.

OFERENTES	Criterios para la Capacidad Financiera.
RAUL ANDRÉS SERVIAN LUCENA.	➢ Presentar la copia simple del balance del ejercicio 2014. Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices: **a)** Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1: **2,27993 "Cumple"** b) Endeudamiento: pasivo total/activo total. No deberá ser mayor a 0,80: **0,4326660 "Cumple"** a) Rentabilidad: porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital. No deberá ser negativo: **0,04200545 "Cumple"**
DARIO RENE OLMEDO BENITEZ	➢ Presentar la copia simple del balance del ejercicio 2014. Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices: c) Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1: **1,23566 "Cumple"** d) Endeudamiento: pasivo total/activo total. No deberá ser mayor a 0,80: **0,6655679 "Cumple"** b) Rentabilidad: porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital. No deberá ser negativo: **0,098106412 "Cumple"**
ASUGROUP S.A.	➢ Presentar la copia simple del balance del ejercicio 2014. Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices: e) Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1: **5,42253 "Cumple"** f) Endeudamiento: pasivo total/activo total. No deberá ser mayor a 0,80: **0,5521907 "Cumple"** c) Rentabilidad: porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital. No deberá ser negativo: **0,121147881 "Cumple"**

CALIFICACION:
CUMPLE = "C"
NO CUMPLE = "NC"

3.2.1 Tras la evaluación de la Capacidad Financiera observamos que los Oferente **CUMPLEN** con la capacidad financiera.

Unidad Operativa de Contrataciones FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales Universidad Nacional de Asunción

EVALUACION DE EXPERIENCIA.

Oferente	Experiencia
	-Presentar como mínimo una copia simple de contrato de adquisición de bienes, correspondiente a los años 2014 o 2015, de provisión citados en los Rubros 530 "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRRAMIENTAS EN GENERAL" o 540 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN" del Clasificador Presupuestario de la Ley Nº 5554/2016, celebrados con Entidades Públicas y/o Privadas.
RAUL ANDRÉS SERVIAN LUCENA.	C
DARIO RENE OLMEDO BENITEZ.	C
ASUGROUP S.A.	C

CALIFICACION:
CUMPLE = "C"
NO CUMPLE = "NC"

3.3.1 Tras la evaluación observamos que los oferentes, **CUMPLEN** con la evaluación de experiencia establecidas en el Anexo B en el punto 20 inc. e.

4) EVALUACION GENERAL DE LA OFERTA Y POSICIÓN EN CUANTO MONTO DE OFERTAS:

Visto el procedimiento señalado e integrando la información resultante de las Evaluaciones indicados más arriba se elaboró el siguiente cuadro:

EMPRESA	CAPACIDAD LEGAL	CAPACIDAD FINANCIERA	EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA	ÍTEMS COTIZADOS CON EL PRECIO MÁS BAJO.	MONTO TOTAL
RAUL ANDRÉS SERVIAN LUCENA.	C	C	C	3, **9: Descalificado,** 10, 11, 12, 13, 14 y 15.	46.800.000
DARIO RENE OLMEDO BENITEZ.	C	C	C	2, 5, 6, 7 y 9.	15.930.000
ASUGROUP S.A.	C	C	C	1, 4, 8 y 16.	2.567.370

5) CONCLUSION:

Tras la Evaluación General de la Oferta y teniendo en cuenta cuanto sigue:

- Los requisitos establecidos en la Carta de invitación del Llamado y sus Adendas Nº 1 y Nº2;
- La Ley 2051/2003 de CONTRATACIONES PÚBLICAS;
- El Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/2003 "**La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:** para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, ... , no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad..., se podrá hacer la contratación directa sin ese mínimo de ofertas,...";
- El Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, por la cual se reglamenta la Ley 2051/2003; y
- La Legislación vigente.

Unidad Operativa de Contrataciones FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales Universidad Nacional de Asunción

Por todo lo expuesto, se recomienda lo siguiente;

5.1 Adjudicar, para el llamado a **Contratación Directa Nº 001/2016 para la "ADQUISICIÓN DE BIENES VARIOS-EN EL MARCO DE PROYECTOS Y PROGRAMAS PARA EL CONACYT–AD REFERENDUM 2016",** al Señor **RAUL ANDRÉS SERVIAN LUCENA,** bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad en los en los ítems Nº 10 "Disco de Secchi", Nº 11 "Armario con puertas con estantes internos", Nº 12 "Gaveta de Madera", Nº 13 "Mesa de metal", Nº 14 "Silla plegadiza" y Nº 15 "Mueble archivador de madera" por no contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, y en el Ítem Nº 3 "Trampas Sherman" por un monto total de **Gs. 46.800.000 (Guaraníes cuarenta y seis millones ochocientos mil) IVA incluido,** por cumplir con todos los requisitos exigidos por la convocante.

5.2 Adjudicar, para el llamado a **Contratación Directa Nº 001/2016 para la "ADQUISICIÓN DE BIENES VARIOS-EN EL MARCO DE PROYECTOS Y PROGRAMAS PARA EL CONACYT–AD REFERENDUM 2016"**, Señor **DARIO RENE OLMEDO BENITEZ,** bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad en los en los ítems Nº 6 "Reflector de 12 Volt. con manija" y Nº 9 "Calibre Digital" por no contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, y en los Ítems Nº 2 "Binocular", Nº 5 "Calentador para pecera" y Nº 7 "Dinamómetro tubular estándar", por un monto total de **Gs. 15.930.000 (Guaraníes quince millones novecientos treinta mil) IVA incluido,** por cumplir con todos los requisitos exigidos por la convocante.

5.3 Adjudicar, para el llamado a **Contratación Directa Nº 001/2016 para la "ADQUISICIÓN DE BIENES VARIOS-EN EL MARCO DE PROYECTOS Y PROGRAMAS PARA EL CONACYT–AD REFERENDUM 2016",** a la empresa **ASUGROUP S.A.,** bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad en los en los ítems, Nº 4 "Balanza manual" y Nº 16 "Memoria USB 16 GB" por no contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, y en los Ítems Nº 1 "Linterna de cabeza" y Nº 8 "Agitador magnético" por un monto total de **Gs. 2.567.370 (Guaraníes dos millones quinientos sesenta y siete mil trescientos setenta) IVA incluido,** por cumplir con todos los requisitos exigidos por la convocante.

Es nuestro Dictamen;

POR EL COMITÉ DE EVALUACION

Prof. Lic. Víctor H. Galeano O.
Director Administrativo y Financiero

Abog. Bella Cabrera.
Asesora Jurídica

C.P. Rebeca Natalia Arce Cáceres
Jefa del Dpto. de Contabilidad.

Abog. Ariel Velázquez O.
Jefe de la U. O. C.

Unidad Operativa de Contrataciones
FACEN
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
Universidad Nacional de Asunción